



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 523-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 28 de Agosto del 2014.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **VISTO:**

El expediente administrativo N° 7910 de fecha 20 de agosto del 2014, el Informe N° 742-2014-JUP/MPP, el Informe N° 459-2014-SGAL-MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente de vistos, la Sra. María Ysabel Mendoza Otiniano, empleada municipal, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, los días del 25 al 29 de agosto del presente año, sin goce de remuneraciones, amparándose en el Art. 110 Inc. b. del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 742-2014-JUP-MPP de fecha 22 de agosto del 2014, la Unidad de Personal, solicita opinión legal a fin de que, de ser procedente lo solicitado por Sra. María Ysabel Mendoza Otiniano, se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía.

El D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D. Leg. N° 276, en su Art. 110° "Licencia a las que tienen derecho los funcionarios y servidores", Inc. b) señala: "Licencia sin goce de remuneraciones", contemplando las licencias por motivos particulares.

Que, mediante Proveído N° 459-2014-SGAL-MPP de fecha 27 de agosto del 2014, la Subgerencia de Asesoría Legal es de opinión, se otorgue el pedido realizado por la servidora municipal Sra. María Ysabel Mendoza Otiniano, debiendo emitir la Resolución de Alcaldía con eficacia anticipada que conceda la licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, por los días indicados.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER en vía de eficacia anticipada la Licencia sin goce de remuneraciones por cinco (05) días a partir del 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto del 2014, por motivos personales, a la servidora municipal Sra. MARIA YSABEL MENDOZA OTINIANO.**

**ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración de Personal y Tesorería para los efectos de Ley.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Personal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Interesada  
Archivo